JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00451 01
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: OLGA CECILIA LONDOÑO ISAZA
DEMANDADO: EPS CAPRECOM Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Segunda de Oralidad, M.P. Beatriz Elena Jaramillo Muñoz, en sentencia de febrero quince (15) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

El presente proceso fue enviado a la Honorable Corte Constitucional y fue excluido de revisión.

Una vez ejecutoriada esta providencia, y debido a que se encuentra acreditado el cumplimiento de la sentencia, se ordena archivar el expediente.

N O T I F Í Q UE S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **DICIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario